



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
 REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 4.983.-.- /

PARRAL; 19 May 2015

VISTOS:

- 1.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
- 2.-El Decreto Exento N° 5.583 de fecha 24.09.2014, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde".
- 3.-Decreto Afecto N° 2.409 del 19.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
- 4.- Oficio N° 142 de Director de DIDECO y correo de Director de Obras Municipales solicitando el traspaso de sus cuentas.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el TRASPASO del presupuesto vigente para el período presupuestario 2015 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS			MONTO M\$
215-24-01-007 (4-11-1)	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES		-6000
215-22-04-999 (2-7-1)	OTROS		-3000
TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS M\$			-9,000
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-24-01-007 (4-13-1)	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES		6,000
215-22-04-999 (2-8-1)	OTROS		3,000
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS M\$			9,000

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

“POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA “



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/MISC/pgf
 Distribución

- 1) DEPTO. FINANZAS(2)
- 2) Dirección de CONTROL
- 3) Dirección de SECPLAN
- 4) Obras
- 5) DIDECO
- 6) Depto. Adquisiciones
- 7) Oficina de partes